



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL**

ipn.edu.co
DIRECCIÓN

CIRCULAR No.159 /2023



**PROCESO DE INSCRIPCIÓN A LA SECCIÓN DE EDUCACIÓN
ESPECIAL LA CUAL VINCULA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON
DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

FECHA: Bogotá, D.C. 29 de agosto de 2023

El proceso de inscripción para los aspirantes a la **Sección de Educación Especial (Nivel 1 y Nivel 2), año 2024**, se efectuará de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 02 de 2023, emitido por el Consejo Directivo del Instituto Pedagógico Nacional.

Los padres y madres de familia o tutores legales de los aspirantes deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. CRITERIOS Y REQUISITOS

• CRITERIOS

1. Cualquier niño, niña o joven puede aspirar a ingresar al IPN, sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, grupo étnico o condición social, cumpliendo los requisitos establecidos en el Acuerdo 02 de 2023 y las normas estipuladas al efecto por la Universidad Pedagógica Nacional y el Instituto Pedagógico Nacional.
2. Las familias que aspiran a tener sus hijos en el IPN aceptan que es un colegio Oficial de Régimen Especial, que se financia con recursos del presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y con el recaudo de matrículas y derechos académicos:
<http://www.ipn.edu.co/wp-content/uploads/2023/08/ACUERDO-05-DEL-CONSEJO-DIRECTIVO-DEL-31-AGOSTO-2016-COSTOS-EDUCATIVOS-1-2.pdf>
3. Como unidad académica administrativa de la Universidad, el IPN lleva a cabo proyectos pedagógico-investigativos a través de sus maestros titulares y maestros en formación (práctica educativa) y, por lo tanto, se presentan diversas actividades pedagógicas experimentales, algunas de las cuales pueden causar costos adicionales.
4. Las familias que aspiran a tener a sus niños, niñas y jóvenes en el Instituto reconocen y ejercen la corresponsabilidad como padres o acudientes, en procura de una formación digna.
5. Las familias que aspiren a ingresar a sus niños, niñas y jóvenes al IPN conocen y comparten el PEI del Colegio:
<http://www.ipn.edu.co/documentos-institucionales/>
6. El número de cupos disponibles para cada grado depende de lo que establezca cada año el Consejo Directivo del IPN. Para el caso de Educación Especial fueron avalados cuatro (4) cupos para primer nivel y un (1) cupo para segundo nivel.
7. En el proceso de admisión tendrán prelación los aspirantes en el siguiente orden:
 - Hijos de los funcionarios de la UPN y del IPN (docentes, administrativos y trabajadores oficiales).
 - Hijos de egresados graduados del Instituto.
 - Hijos y nietos de exfuncionarios pensionados de la UPN y del IPN (docentes, administrativos y trabajadores oficiales).
 - Nietos de funcionarios de la UPN y del IPN (docentes, administrativos y trabajadores oficiales).
 - Hijos de los estudiantes de pregrado de la UPN.
 - Nietos de egresados graduados del Instituto.

La prelación no garantiza el ingreso a la institución, sólo exime de la etapa de sorteo para JARDIN o se toma como criterio para desempate de acuerdo con la disponibilidad de cupos en otros grados.

Los niños y niñas de la sección de Educación Inicial (conocida anteriormente como Escuela Maternal) con discapacidad intelectual, que se encuentren matriculados y hayan cursado todo el año 2023, serán admitidos en el IPN de acuerdo con la normativa existente, emanada del Consejo Superior Universitario. Ellos o ellas y sus padres o madres, para efectos de socialización e integración, deberán asistir a la jornada de caracterización y entrevista que el IPN programe.

Los hermanos de los estudiantes del IPN cuyas familias hayan evidenciado un alto grado de compromiso con el PEI y cumplido con el acompañamiento del proceso escolar de sus hijos y con las obligaciones con el IPN, dependiendo de la disponibilidad de cupos, serán admitidos en el IPN siempre y cuando cumplan con los requisitos en el proceso de admisión.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

1. Realizar el proceso de inscripción a través del portal institucional <http://www.ipn.edu.co/educacion-especial/> y diligenciar el formulario correspondiente en línea.
2. Pagar los derechos de inscripción según instructivo disponible en el portal institucional <http://www.ipn.edu.co/educacion-especial/>. Este valor no es devolutivo. Se debe tener en cuenta que una vez se genera el recibo de pago de inscripción, este tiene una fecha límite para su cancelación. Para la fecha límite, solo será válido el pago que se realice en horario normal. (No horario extendido ni adicional). Es decir, el pago realizado en horario extendido o adicional de la entidad bancaria el último día, no se tendrá en cuenta para continuar con el proceso.
3. Para la sección de Educación Especial, los aspirantes para nivel 1 deben tener entre 7 y 10 años, para nivel 2 deben tener entre 11 y 14 años, según conste en el respectivo Registro Civil de Nacimiento.
4. Presentar copia del Registro Civil legible o su equivalente para estudiantes extranjeros.
5. Presentar Historia clínica de la EPS que soporte el diagnóstico médico del aspirante (Discapacidad Intelectual). Adjuntar informes de apoyos externos (Neurología, Psiquiatría, Psicología).
6. Presentar reporte académico o terapéutico (Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Fisioterapia), donde se exponga la situación académica y comportamental si ha estado escolarizado.
7. Los aspirantes deberán cumplir con todas las etapas del proceso de admisión.
8. Los estudiantes de la sección de educación inicial deberán cumplir todas las etapas del proceso y continuarán con sus estudios.
9. Presentar copia del Registro Civil legible o su equivalente para estudiantes extranjeros.

3. CRONOGRAMA:

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESDE	HASTA	HORARIO Y LUGAR
1	Divulgación	Comité de Admisiones	4 de septiembre		Permanente en el portal institucional: http://www.ipn.edu.co/educacion-especial/
2	Solicitud de ingreso de hermanos	Padres de Familia	4 de septiembre	Septiembre 5	Comunicación dirigida a la Dirección del colegio ipn@pedagogica.edu.co con datos del estudiante del IPN y del hermano que aspira a ingresar, en formato que estará disponible entre el 04 y 05 de septiembre en la página http://www.ipn.edu.co/educacion-especial/
3	Pago de Inscripción	Padres de Familia	Septiembre 04 desde las 09:00	Septiembre 08 a las 16:00	Información publicada en el portal institucional http://www.ipn.edu.co/educacion-especial/
4	Cargue de documentos de inscripción *	Padres de Familia	4 de septiembre	15 de septiembre 23:59 pm	Mediante plataforma publicada en: http://www.ipn.edu.co/educacion-especial/
5	Verificación de documentación	IPN – UPN Secretaría Académica IPN Documentación e información en el caso de los hermanos estudiando en el Colegio. Subdirección de Personal (para el caso de vinculación laboral). Subdirección de Admisiones y Registro (para el caso de estudiantes de la UPN)	18 de septiembre	Septiembre 22	
6	Publicación de Lista de aspirantes convocados a Jornada de caracterización	Comité de Admisiones	Septiembre 29	Septiembre 29	A las 17:00 horas en el portal institucional: Publicada en http://www.ipn.edu.co/educacion-especial/
7	Jornada de caracterización y entrevistas familiares	Coordinación y docentes de Educación Especial junto con el Equipo de Bienestar y Orientación Escolar	18 de octubre	18 de octubre	7:00 a.m. – 11:00 a.m. Instalaciones del IPN

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESDE	HASTA	HORARIO Y LUGAR
9	Publicación de Lista de Admitidos	Comité de admisiones	Octubre 20	Octubre 20	A las 17:00 horas en el portal institucional: http://www.ipn.edu.co/educacion-especial//
10	Cargue de documentos para liquidación de matrícula **	Plataforma INTEGRA	Octubre 23	Octubre 27 23:59	
11	Matrículas ***	Secretaría Académica Dirección	Por definir.	Por definir	Por definir

*** DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN: POR MEDIO DE LA PLATAFORMA**

- Seguir instrucciones del portal.
- Soporte de pago de inscripción. – obligatorio -
- Copia del Registro Civil legible o su equivalente para estudiantes extranjeros. (Obligatorio)
- Documento que certifique la prelación del aspirante: (obligatorio para quienes aplique la prelación)
 - Si tiene hermanos en el IPN, registro civil del hermano que estudia en el IPN y fotocopia del último recibo de pago de aportes.
 - Si es hijo de funcionario del IPN o UPN, fotocopia de cédula del funcionario (padre o madre)
 - Si es hijo de egresado del IPN, copia del diploma o acta de grado.
 - Si es hijo de exfuncionario pensionado del IPN o UPN, fotocopia de cédula del exfuncionario pensionado (padre o madre)
 - Si es nieto de exfuncionario pensionado del IPN o UPN, fotocopia de cédula del abuelo(a) y registro civil del padre con quien tiene el parentesco.
 - Si es nieto de funcionario del IPN o UPN, fotocopia de cédula del abuelo(a) y registro civil del padre con quien tiene el parentesco.
- Si es hijo de estudiante activo de pregrado de la UPN, fotocopia de la cédula del estudiante (padre o madre)
- Si es nieto de egresado del IPN, copia del diploma o acta de grado y registro civil del padre que tiene el parentesco.
- Presentar Historia clínica de la EPS que soporte la condición especial. Adjuntar informes de apoyos externos (Obligatorio).
- Presentar reporte académico o terapéutico donde se exponga la situación académica y comportamental si ha estado escolarizado (Obligatorio).

SE DEBE INCLUIR LA INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN. UNA VEZ TERMINADO EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y GENERADO EL RECIBO CORRESPONDIENTE, NO SE TENDRÁN EN CUENTA MODIFICACIONES DE LA INFORMACIÓN.

NO ES NECESARIO ADJUNTAR CONSTANCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL PARA CERTIFICAR LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- Si es hijo de servidor público del IPN o UPN
- Si es hijo o nieto de servidor público pensionado del IPN o UPN.
- Si es nieto de servidor público del IPN o UPN.
- Si es hijo de estudiante activo de pregrado de la UPN.
- Si está matriculado y ha cursado todo el año en la sección de educación inicial (anteriormente Escuela Maternal) en el año 2023.

**** DOCUMENTOS PARA LIQUIDACIÓN DE MATRÍCULA: POR MEDIO DE LA PLATAFORMA**

1. Para todos los admitidos:

- a) Certificación de afiliación a la EPS del núcleo familiar, donde se encuentre el nombre del estudiante con los padres.
- b) Si alguno de los padres no se encuentra laborando actualmente, soporte de EPS como beneficiario o certificado como beneficiario de auxilio de desempleo por parte de la Caja de Compensación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en donde conste la fecha en que se concedió el beneficio y la fecha en la que finaliza.
- c) (30) días, en donde conste la fecha en que se concedió el beneficio y la fecha en la que finaliza.
- d) En caso de que alguno de los padres haya fallecido, anexar copia legible del Acta de Defunción.
- e) En caso de que la custodia del estudiante recaiga en alguien diferente a los padres, el soporte legal que así lo establezca.

2. Empleados:

- a) Certificado de ingresos y retenciones (DIAN) y/o declaración de renta del año 2022 para personas naturales, de cada uno de los padres o tutor legal.
- b) Copia del contrato vigente o certificación laboral en la que se indique el salario o los ingresos devengados en forma mensual por cada uno de los padres o tutor legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, previos a la fecha programada para la matrícula.

3. Independientes:

- a) Declaración de renta del año 2022 (si declara y ya se presentó) o certificado de No Declarante, el cual debe estar soportado por una certificación expedida por contador público con la copia de la tarjeta profesional, donde se certifiquen los ingresos de enero a diciembre del año 2022.
- b) Fotocopia del último recibo correspondiente a la planilla de pago del sistema general de aportes de los padres o tutor legal, donde se especifique el IBC (Ingreso Base de Cotización) o certificado de la EPS donde esté indicado.

4. **RESPONSABLE ECONÓMICO:** El responsable económico (persona que a pesar de no tener la representación legal del aspirante asume el pago de los derechos académicos), debe presentar según su condición, empleado o independiente, los documentos señalados en los numerales 2 y 3 de la presente circular.

5. **NOTA**

- Las declaraciones juramentadas o extra-juicio, no reemplazarán ninguno de los documentos para la liquidación de matrícula.
- Cualquier alteración o incumplimiento en la información y documentación entregada suspenderá inmediatamente el proceso.
- Es indispensable que la información que aparece en el formulario de inscripción concuerde con la que se ingresa en el formulario en línea.
- El proceso de inscripción se formaliza con la cancelación del valor de este y la entrega de la documentación completa.
- Teniendo en cuenta el alto número de aspirantes que se presentan con la expectativa de lograr el ingreso al Instituto, se propone una entrevista donde no hay respuestas erróneas o acertadas por parte de los aspirantes o de las familias, simplemente se puntúan características que resulten más afines a la propuesta institucional actual.
- La inscripción no garantiza el ingreso a la institución. Sólo le permite participar en el proceso.
- La no presentación a alguna de las etapas citadas del proceso es causal para no continuar en él.
- Recuerde guardar o tener en cuenta su número de inscripción al finalizar el formulario web. Este es importante para la impresión del recibo a cancelar en el banco DAVIVIENDA.

***** DOCUMENTOS PARA MATRÍCULA: Información que se publicará en el portal institucional – proceso de admisiones**

1. Recibo de pago debidamente cancelado
2. Hoja de matrícula (diligenciar en la plataforma del colegio, e imprimir junto con Pagaré y Carta de Instrucciones.).
3. Formato en el que solicita beneficio por ser funcionario de la UPN o tener hermanos en el IPN.
4. Historia de salud escolar.

Tras la matrícula, el colegio informará los pasos a seguir en términos de inclusión y de acuerdo con los procesos adelantados en la institución con respecto a la ley; en particular, con relación al Decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. Se subraya, en tal sentido, la elaboración de planes individuales de ajustes razonables.

OBSERVACIÓN: Recuerde que hasta que no se realice la verificación del cumplimiento de todos los documentos entregados para la matrícula, esta no se dará por legalizada. Si aparece registrado en el SIMAT como estudiante de otra institución es necesario para la legalización de la matrícula presentar certificado de retiro del SIMAT.

Atentamente,



ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Director IPN

Proyectó: IPN/Comité de Admisiones. Digitó: IPN/Y Pava – secretaria